



ORIGINAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
OFICINA GESTION TERRITORIAL DE LA DEMANDA  
N° Int. 939

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

3207

RESOLUCION EXENTA N°

TEMUCO, 08 OCT. 2018

VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Artículo 64;
- La resolución de Selección N° 8111 del 21-10-2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- La carta de fecha 26-09-2018 DE LA Sra. JEANNETTE DEL CARMEN CEBALLOS HERNANDEZ, RUT [REDACTED] quien solicita se le autorice un nuevo plazo para su subsidio habitacional Serie SPI0020150090002403 correspondiente al D.S. 49, 2011, por cuanto su vivienda se encuentra en proceso de tasación, de acuerdo a lo informado por don Hugo Bahamondes Faba, de la Unidad de Seguimiento de este Servicio;
- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, Reglamento Orgánico de los SERVIU
- El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION:

**OTORGASE** a partir de la fecha de la presente resolución, una nueva vigencia para el Certificado de Subsidio habitacional que se detalla y hasta por 180 días:

Programa	Serie certificado	Nombre	Rut
D.S. 49	SPI0020150090002403	JEANNETTE DEL CARMEN CEBALLOS HERNANDEZ	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



RFD/MCS/JPH/ASL/asl  
02-10-218

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DPH. MINVU
- UNIDAD DE PAGOS
- OFICINA DE PARTES.



*Myriam Belmar Pezo*  
MINISTRO DE FE (S)